REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Fortul, nueve de noviembre de dos mil veinte.

Efectuados los emplazamientos y allegadas las respectivas publicaciones de la página del Diario Vanguardia Liberal dentro del presente proceso de Sucesión e incluido en el Registro Único de Emplazados y comoquiera que la DIAN mediante comunicación fechada 28 de octubre de 2020 informó que el causante no posee deudas de plazo vencido con esa entidad; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G. del P., se señala el día **27 de noviembre de 2020 a partir de las 9:00 de la mañana** a efectos de llevar a cabo la audiencia INVENTARIOS y AVALUOS.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Radicado 81300-4089-001-2019-00160 Sucesión

Firmado Por:

GLADYS ZENIT PAEZ ORTEGA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL FORTUL,
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe054520fbd8683f6eca2f22076fb44cd979af99c1c8974d0141eea032ad1510

Documento generado en 05/11/2020 02:14:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica